

JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO



Bogotá D.C, quince de marzo de dos mil veintitrés.

REF. Tutela No. 110013103030-2023-00089-00

ACCIONANTE: MIREYA ROMERO ORTEGA.
ACCIONADOS: JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y OTROS.

En atención a la impugnación propuesta por la accionante Mireya Romero Ortega, contra el fallo de tutela proferido el 08 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto por el Decreto 2591 de 1991, el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER para ante el Tribunal Superior de Bogotá la impugnación formulada por la parte accionante antes citada.

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., dentro de los dos (2) días siguientes.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
Juez